GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Montería 11 de agosto del 2025

Doctora:
CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Córdoba

Ref:	Informe mensual Proyecto: Construcción de Escenario Recreo – Deportivo y Obras Complementarias en el Barrio La Pradera del Municipio de Montería – Córdoba – Contrato SI-LP-001-2025.

Cordial Saludo:

Por medio del presente les hago entrega del informe Mensual N° 1 de Supervisión que comprende el período que va desde el 14 al 31 de julio del 2025.

Atentamente,

MARIA STELLA FLOREZ JIMENEZ
Arq. Secretaría de Infraestructura
Supervisora contrato interventoría

Adjunto lo anunciado

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INFORME MENSUAL N° 1 DE SUPERVISIÒN.

CONTRATO DE OBRA Nº SI-LP-001-2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SI-CMA-004-2025.

PROYECTO: Construcción de Escenario Recreo – Deportivo y Obras Complementarias en el Barrio La Pradera del Municipio de Montería – Córdoba





PERIODO INFORME: 14 AL 31 DE JULIO DEL 2025.

SUPERVISORA: MARIA STELLA FLOREZ JIMENEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN: CARLOS ANDRES VEGA OTERO
JUAN JOSÉ JIMÉNEZ SALGADO
JAVIER SAMIR ESQUIVIA PÉREZ

FECHA INFORME: 11 DE AGOSTO DEL 2025.

INDICE DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO – ANTECEDENTES

2. INFORMACION CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA Y OBRA.

3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO
 - 4.1. GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SUPERVISION
 - 4.2. ESTADO ADMINISTRATIVO CONTRATO DE INTERVENTORIA Y OBRA

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE.
 - 5.1. GESTION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN.
 - 5.2. ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y OBRA

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL TECNICO
 - 6.1. GESTION TECNICA DE LA SUPERVISIÓN
 - 6.2. ESTADO TECNICO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

7. INFORME VISITAS

8. CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES

9. ANEXOS.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO

1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

ANTECEDENTES:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 preceptúa lo siguiente:
"(…) Son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En este mismo sentido, la constitución política de Colombia preceptúa en su artículo 52 lo siguiente:
"(…) ***Articulo 52.*** *El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. (…)".*

Igualmente, el articulo 298 de la misma norma estipula:
"(…) ARTICULO 298. *Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.*
Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.
La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga. (…)".

En concordancia con lo expuesto, es obligación del departamento, servir de apoyo a la acción municipal y de intermediación entre la Nación y los Municipios en la prestación de los servicios que permitan satisfacer las necesidades de la población residente en su territorio.

En este orden de ideas, los parques y demás infraestructura recreativa enmarcan una política de mejor calidad de vida urbana, la cual pretende concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del espacio Público, de las zonas verdes, los espacios de recreación, deporte, todo con el objetivo de mejorar las condiciones actuales de vida de ciudades más amables y desarrollar hábitos saludables.

Dicha política de calidad de vida cobra relevancia a la hora de gobernar para un beneficio comunitario "Hacia un Estado más sustentable", que busca el logro de una "Sociedad más equitativa, en la cual los habitantes de las ciudades tengan un mayor acceso a vivienda, servicios y bienes públicos de calidad" a la vez estimulando la generación y puesta en marcha de estrategias innovadoras y de alto impacto, que permitan recuperar importantes áreas de las ciudades.

Dentro de los proyectos que se han viabilizado por parte del Departamento, se encuentra la construcción de un escenario recreo - deportivo y obras complementarias en el barrio la pradera del municipio de montería, capital cordobesa.

Actualmente en la zona a intervenir existe una infraestructura recreo deportiva y zonas aledañas en pésimas condiciones, existe una gradería en concreto, cerramiento en malla y cubiertas en mal estado, existen senderos y andenes en condiciones no óptimas para su uso.

Las estructuras en concreto y las estructuras metálicas deberán ser demolidas y/o retiradas de acuerdo con las actividades preliminares del presupuesto con el fin de adecuar la zona de trabajo para realizar la construcción del nuevo escenario recreo deportivo y sus obras complementarias.

Para atender esa necesidad, desde la secretaría de infraestructura departamental, se estructuró el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA", el cual contempla la construcción de un escenario recreo deportivo, conformado por un campo de beisbol, una gradería cubierta, dogauts, zona de calistenia al aire libre, zona de gimnasio al aire libre, zona de bullpen, caja de bateo, local comercial existente con baño, zona de parqueadero, andenes, senderos peatonales y plazoletas y zonas verdes, en el barrio la pradera, ubicado en la ciudad de Montería, con el fin de brindarle a la comunidad la infraestructura apta para la realización de actividades de recreación y práctica deportiva.

Este proyecto fue priorizado y aprobado por el Departamento de Córdoba mediante Decreto No. 00611 de fecha 13 de Diciembre de 2024 expedido por el Gobernador, por valor de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($7.380.239.598,00) MCTE, discriminado así: SEIS MIL NOVECIENTOS SEISMILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($6.906.942.422,00) MCTE, para la ejecución de la obra y CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($473.297.176,00) M/CTE, para la interventoría,

El proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA” se encuentra inscrito en el Banco de programas y proyectos departamental, con el código BPIN No. 20240022301l4de acuerdo a la certificación de fecha 16 de enero del 2025 emitida por el Directos del Departamento Administrativo de Planeación.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel” - Estrategia Componente Catalizador A.5. Deporte y Recreación– Programa A.5.1. fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

En fecha 12 de febrero del 2025 Regalías expide el Certificado de Disponibilidad N° 5225 por valor de $473.297.176.00 para el contrato de interventoría

A través de la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal N° 189 del 12 de febrero del 2025 se solicitan los recursos para amparar el proyecto por valor de $ 6.906.942.422.00 para la obra

A través de la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal N° 190 del 12 de febrero del 2025 se solicitan los recursos para amparar el proyecto por valor de $ 473.297.176.00 para la interventoría

La contratación de este proyecto se encuentra prevista en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Departamento de Córdoba, conforme a la certificación de fecha 14 de febrero del 2025, emitida por el Almacenista General de la Gobernación de Córdoba.

En fecha 14 de febrero del 2025 se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 164 por valor de $ 6.906.942.422.00 con fecha de vencimiento para el día 31 de diciembre del 2025, para el contrato de Obra.

En fecha 14 de febrero del 2025 se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 163 por valor de $ 473.297.176.00 con fecha de vencimiento para el día 31 de diciembre del 2025, para el contrato de Interventoría.

Para el desarrollo del Proyecto la Gobernación de Córdoba mediante la Resolución 021 del 7 de marzo de 2025 abrió el Proceso de Contratación SI-LP-001-2025 y a través de la Resolución 068 del 27 de mayo de 2025 la Entidad adjudicó el contrato CONSORCIO RD PRADERA, identificado con el NIT Nº. 901.944.564-1, que tiene como Representante Legal al Ingeniero ANDRES FELIPE MENDOZA RODRIGUEZ y su objeto es**: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA**”, por un valor de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.576.662.296,00),** y con un plazo **DIEZ (10) MESES**.

En fecha 23 de mayo del 2025 se expidió el Registro Presupuestal N° 2396 por valor de $ 6.576.662.296.00 para el contrato de obra.

En fecha 26 de mayo del 2025, Regalías expidió el Registro Presupuestal N° 4925 por valor de $ 6.576.662.298.00 en base al CDP N° 5125 del 12-02-20252 para el contrato de obra.

En fecha 24 de junio del 2025, se expidió el Registro Presupuestal N° 2893 por valor de $ 473.297.175.00 para el contrato de interventoría.

Para la vigilancia de la ejecución del proyecto la Gobernación mediante la Resolución 045 del 29 de abril de 2025 abrió el Procedimiento de Contratación **SI-CMA-004-2025** y a través de la Resolución 068 del 27 de mayo de 2025 la Entidad adjudicó el contrato al oferente **CONSORCIO CANCHA PRADERA**, identificado con NIT Nº 901.954.792-7, que tiene como Representante Lega a la señora y su objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA**, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($473.297.175,00** y con un plazo de **DIEZ (10) MESES**.

En fecha 3 de julio del 2025, Regalías expidió el Registro Presupuestal N° 5225 por valor de $ 473.297.175.00 en base al CDP N° 5225 del 12-02-20252 para el contrato de interventoría.

Como supervisora para el contrato de Interventoría SI-CMA-004-2025 fue designada a la arquitecta María Stella Flórez Jiménez, funcionaria de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba.

Como apoyo a la Supervisión se designaron a los arquitectos **CARLOS ANDRÉS VEGA OTERO, JAVIER SAMIR ESQUIVIA PÉREZ Y JUAN JOSÉ JIMÉNEZ SALGADO**, funcionarios contratistas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y DE OBRA

2.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA	SI-CMA-004-2025 de fecha 24 de junio del 2025
NIT:	901.954.792-7
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD –CDP	**CDP N° 163** del 14 de febrero del 2025 por valor de $ 473.297.176. Recursos de la Nación – Destinación Especifica. S.G.R. Asignación para la Inversión Regional 60%.
REGISTROS PRESUPUESTALES - RP	**RP N° 2893** del 24 de junio del 2025, por valor de $ 473.297.175. **IP:** 060303-2.03.02.02.02.008.43.03-258
OBJETO	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al Proyecto cuyo objeto es: Construcción de Escenario Recreo – Deportivo y Obras Complementarias en el Barrio La Pradera del Municipio de Montería – Córdoba.
CONTRATISTA	CONSORCIO CANCHA PRADERA
REPRESENTANTE LEGAL	LIOLIS CECILIA GONZALEZ GAVIRIA C.C. N°. 50.917.171 de Montería – Córdoba
VALOR CONTRATO:	$ 473.297.175.00
PLAZO	DIEZ (10) MESES a partir de la suscripción del Acta de Inicio
FECHA INICIO:	CATORCE (14) DE JULIO DEL 2025
FECHA TERMINACION	QUINCE (15) DE MAYO DEL 2025

2.3 DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	SI-LP-001-2025 de fecha 21 de mayo del 2025
NIT:	901.944.564-1
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD –CDP	**CDP N° 164** del 14 de febrero del 2025 por valor de $ 6.906.942.422.00. Recursos de la Nación – Destinación Especifica. S.G.R. Asignación para la Inversión Regional 60%.
REGISTROS PRESUPUESTALES - RP	**RP N° 2396** del 23 de mayo del 2025, por valor de $ 6.576.662.296.00. **IP:** 060303-2.03.02.01.01.001.03.18.43.02-258
OBJETO	Construcción de Escenario Recreo – Deportivo y Obras Complementarias en el Barrio La Pradera del Municipio de Montería – Córdoba.
CONTRATISTA	CONSORCIO RD PRADERA
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE MENDOZA RODRIGUEZ C.C. N° 1.067.892.080 de Montería-Córdoba
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 6.576.662.296.00
PLAZO	DIEZ (10) MESES a partir de la suscripción del Acta de Inicio
FECHA INICIO:	CATORCE (14) DE JULIO DEL 2025
FECHA TERMINACION	QUINCE (15) DE MAYO DEL 2025

3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

Se realizará la construcción del escenario Recreo Deportivo en el Barrio La Pradera del Municipio de Montería, tiene un área aproximada de 10.176.48 M2 y consta con la disponibilidad de servicios públicos de agua, alcantarillado, gas y energía.

El proyecto contará con los siguientes espacios y respectivas áreas:

- Campo de Beisbol - 4.962 m2
- Área de Gradería Cubierta - 313 m2
- Dougouts - 104 m2
- Zona de Calistenia al aire libre - 260 m2
- Gimnasio al aire libre - 110 m2
- Zona de Bullpen - 184,14 m2
- Caja de Bateo - 188,47 m2
- Parqueaderos - 314 m2 de parqueadero.
- Andenes, senderos peatonales y plazoletas - 1.681,17 m2
- Locales comerciales - 19,70 m2
- Zonas Verdes - 2.040 m2

De igual manera se construirán obras complementarias de pavimentación en el tramo de la carrera 22b entre las calles 23 y 25, con una longitud de vía a intervenir de 87.42 metros lineales y un ancho de calzada de 6.0 metros, con una pendiente mínima de 0.3%, que mejorará el urbanismo y paisajismo de la zonam2 realizará

El proyecto beneficiará a 401.098 personas aproximadamente.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

4.1. GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SUPERVISION

La labor de la supervisión al contrato de interventoría, desde el punto de vista administrativo, consistió en:

1.- Mantener el expediente del contrato completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2.- Verificación de cumplimento de las obligaciones del interventor en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.
3.- Atención a correspondencia recibida.
4.- Envío oficios a interventoría.
5.- Envío informes y comunicaciones a la Secretaría de Infraestructura
6. -Contestar todos los requerimientos de las entidades fiscalizadoras

Teniendo en cuenta lo anterior en este período se realizaron las siguientes acciones:

En fecha 30 de mayo del 2025 la Aseguradora Seguros del estado S.A. expidió la Póliza de Cumplimiento N° 21-44-101470929, Anexo 0 y la Póliza de Responsabilidad Civil N° 21-Ñ40-101255713, Anexo 0, para amparar el contrato de obra pública SI-LP-001-2025.

En fecha 30 de mayo del 2025 el Contratista canceló los impuestos correspondientes a las Estampillas Prodesarrollo Departamental, Procultura, Proancianato, Prouniversidad y Prodeporte.

A través del oficio de fecha 4 de junio del 2025 la presidenta de la Acción Comunal de Villa Jardín solicita a la Gobernación la realización de la socialización del proyecto de la pradera.

A través de la Constancia de Estudio y Aprobación de Pólizas se aprobó la póliza con respecto al contrato inicial de obra en fecha 12 de junio del 2025

A través del correo electrónico del 25 de junio del 2025 la funcionaria encargada de los proyectos de Regalías solicita información y documentación del proyecto la Pradera

En fecha 26 de junio del 2025 la Aseguradora Solidaria de Colombia expidió la Póliza de Cumplimento N° 540-47-994000035869, Anexo 0 para el contrato de interventoría

En fecha 26 de junio del 2025 la interventoría canceló los impuestos correspondientes a las Estampillas Prodesarrollo Departamental, Procultura, Proancianato, Prouniversidad y Prodeporte.

A través del correo electrónico del 27 de junio del 2025 la supervisón le envía la funcionaria encargada de los proyectos de regalías de la secretaria de infraestructura el oficio de fecha 27-06-2025, donde se le da respuesta a su solicitud y se le hace entrega de la información y documentación solicitada sobre el proyecto de la Pradera.

A través del oficio de fecha 27 de junio del 2025 el contratista envía ala interventoría las hojas de vida de los profesionales requeridos de acuerdo al anexo técnico para el desarrollo de la obra, para su revisión y aprobación

A través del oficio del 1° de julio del 2025 el contratista envía la Gobernación fotografía de la valla que instaló en el área a desarrollar el proyecto.

A través del correo electrónico del 1° de julio del 2025 la interventoría envía la supervisión las hojas de vida de los profesionales para revisión y aprobación.

A través del oficio del 2 de julio del 2025 el contratista envía ala interventoría la fotografía de la valla reglamentaria instalada en el sitio

A través del correo electrónico del 2 de julio del 2025 la supervisión le envía a la encargada de los proyectos de Regalías de la SID la plantilla de programación inicial ajustada a lo requerido por ella.

A través del correo electrónico del 2 de julio del 2024 la interventoría envía al contratista el oficio del 02-07-2025, donde le solicita los certificados de experiencia general de los profesionales propuestos y a los cuales les hace varias observaciones.

A través del correo electrónico del 2 de julio del 2024 la interventoría envía al contratista el oficio del 02-07-2025, donde le solicita varios documentos técnicos del proyecto, como el cronograma detallado de obra y flujo de caja, licencia de construcción, PGIO, acta inicio y pólizas, y la ruta crítica de actividades.

A través del oficio del 3 de julio del 2025 el contratista envía a la interventoría la documentación adicional requerida en las hojas de vida de los profesionales requeridos.

A través del oficio del 3 de julio del 2025 el contratista envía a la interventoría el radicado de aprovechamiento forestal y de la fotografía de la valla en la curaduría urbana primera de Montería.

A través del correo electrónico del 4 de julio del 2024 la interventoría le envía al contratista el oficio del 04-07-2025, donde le solicita la actualización de la valla, ya que esta no cuenta con la fecha del acta de inicio.

A través del correo electrónico del 4 de julio del 2024 la interventoría le envía al contratista el oficio del 04-07-2025, donde aprueba las hojas de vida del personal propuesto

A través del correo electrónico del 7 de julio del 2024, la supervisión le envía al Personero Municipal de la ciudad de Montería el oficio N° 1269 del 7-07-202, donde lo invitan a la socialización y a la conformación de la veeduría ciudadana que se llevara a cabo el día 9 de julio del 2025 a las 3:00 pm en el Auditorio de la Fundación Niños de Papel, sede Villa Jardín.

A través del correo electrónico del 7 de julio del 2024, la supervisión le envía al Presidente de la Junta de Acción Comunal Etapa XII. XIII y XIV de La Pradera el oficio N° 1270 del 7-07-202, donde lo invitan a la socialización y a la conformación de la veeduría ciudadana que se llevara a cabo el día 9 de julio del 2025 a las 3:00 pm en el Auditorio de la Fundación Niños de Papel, sede Villa Jardín.

A través del correo electrónico del 7 de julio del 2024, la supervisión le envía a la Presidenta de la Junta de Acción Comunal Villa Jardín, Villa Rosales de La Pradera el oficio N° 1271 del 7-07-202, donde lo invitan a la socialización y a la conformación de la veeduría ciudadana que se llevara a cabo el día 9 de julio del 2025 a las 3:00 pm en el Auditorio de la Fundación Niños de Papel, sede Villa Jardín

A través del correo electrónico del 7 de julio del 2024, la supervisión le envía a la Presidenta del Club Caribe el oficio N° 1272 del 7-07-202, donde lo invitan a la socialización y a la conformación de la veeduría ciudadana que se llevara a cabo el día 9 de julio del 2025 a las 3:00 pm en el Auditorio de la Fundación Niños de Papel, sede Villa Jardín

A través del correo electrónico del 7 de julio del 2024, la supervisión le envía al contratista el oficio N° 1273 del 7-07-202, donde lo invitan a la socialización y a la conformación de la veeduría ciudadana que se llevara a cabo el día 9 de julio del 2025 a las 3:00 pm en el Auditorio de la Fundación Niños de Papel, sede Villa Jardín.

A través del correo electrónico del 7 de julio del 2024, la supervisión le envía a la interventoría el oficio N° 1274 del 7-07-202, donde lo invitan a la socialización y a la conformación de la veeduría ciudadana que se llevara a cabo el día 9 de julio del 2025 a las 3:00 pm en el Auditorio de la Fundación Niños de Papel, sede Villa Jardín.

A través del oficio de fecha del 7 de julio del 2025 la supervisión le informa ala interventoría que las hojas de vida de los profesionales entregados no fueron aprobados porque no cumplen con los requisitos exigidos.
En fecha 9 de julio del 2025 se realizó la socialización del proyecto y se elaboró la respectiva acta.

En fecha 9 de julio del 2025 se conformó la veeduría ciudadana con varios de los miembros de la comunidad que asistieron a la socialización

A través del oficio de fecha 9 de julio del 2025 la interventoría hace entrega la secretaría de infraestructura de las hojas de vida de sus profesionales actualizadas

A través del oficio N° 1316 del 10 de julio del 2025 la secretaría de infraestructura cita a reunión de trabajo a los miembros de la supervisión con el propósito de trazar línea de trabajos con el Municipio de Montería para articular temas relacionados con los proyectos de equipamiento ejecutados desde la Gobernación y que harán parte del desarrollo urbano de Montería

A través del oficio del 10 de julio del 2025 el contratista envía a la interventoría el Plan de Calidad y PGIO

A través del oficio del 10 de julio del 2025 el contratista envía a la interventoría LOS DOCUMENTOS PARA EL Acta de Inicio: Análisis de precios unitarios, presupuesto PGIO, Presupuesto Obra y Programación Obra

A través del correo electrónico del 11 de julio del 2025 la supervisión le envía al contratista copia de las actas de Socialización y de Veeduría.

A través del correo electrónico del 11 de julio del 2025 la supervisión le envía a la interventoría copia de las actas de Socialización y de Veeduría.

A través del oficio de fecha 11 de julio del 2025 la secretaria de infraestructura le informa la interventoría que los profesionales propuestos para los cargos de Director de Interventoría, Residente de Interventoría, Profesional SISO y Auxiliar Administrativo fueron aprobados y anexa el formato de revisión de la hojas de vida.

En fecha 14 de julio del 2025 se celebra el Acta de Inicio para el Contrato de Interventoría y se cargó en el SECOP II.

En fecha 14 de julio del 2025 se celebra el Acta de Inicio para el Contrato de Obra y se cargó en el SECOP II.

En fecha 14 de julio del 2025 se celebra un comité técnico con varios funcionarios de la Alcaldía de Montería

A través del correo electrónico del 15 de julio del 2025 la supervisión le envía al contratista el oficio de fecha 15-07-2025, por medio del cual le solicita actualizar las pólizas con respecto al acta de Inicio.

A través del correo electrónico del 15 de julio del 2025 la supervisión le envía a la interventoría el oficio de fecha 15-07-2025, por medio del cual le solicita actualizar las pólizas con respecto al acta de Inicio

A través del correo electrónico del 15 de julio del 2025 la supervisión le envía al contratista el oficio de fecha 15-07-2025, donde lo invita al comité técnico a realizarse el día 21 de julio del 2025 a las 10:00 am en la sala de juntas de la secretaría de infraestructura de la Gobernación para tratar temas inherentes a los diseños del escenario deportivo.

A través del correo electrónico del 15 de julio del 2025 la supervisión le envía al Director Departamental de Proyectos de la Gobernación el oficio de fecha 15-07-2025, donde lo invita al comité técnico a realizarse el día 21 de julio del 2025 a las 10:00 am en la sala de juntas de la secretaría de infraestructura de la Gobernación para tratar temas inherentes a los diseños del escenario deportivo.

A través del correo electrónico del 15 de julio del 2025 la supervisión le envía a la interventoría el oficio de fecha 15-07-2025, donde lo invita al comité técnico a realizarse el día 21 de julio del 2025 a las 10:00 am en la sala de juntas de la secretaría de infraestructura de la Gobernación para tratar temas inherentes a los diseños del escenario deportivo

A través del correo electrónico del 16 de julio del 2025 el contratista envía la supervisión el oficio de fecha 16-07-2025, por medio del cual hace entrega de las pólizas actualizadas con respecto al acta de inicio.

A través del correo electrónico del 17 de julio del 2025 la supervisión el envía a la abogada de la secretaría de infraestructura las pólizas actualizadas con respecto al acta de inicio del contrato de obras para su revisión, aprobación y cargue en el SECOP ii.

A través de la Constancia de Estudio y Aprobación de Pólizas se aprobó la póliza con respecto al Acta de Inicio del contrato de obra en fecha 18 de julio del 2025.

En fecha 18 de julio del 2025 se celebra el comité técnico, con los funcionarios del Municipio de Montería, de la empresa ELEC, contratista, interventoría y supervisión y del cual se elaboró la respectiva acta.

A través del oficio del 21 de julio del 2025 la interventoría envía ala secretaría de infraestructura la póliza actualizada con respecto al acta de inicio.

A través de la constancia de estudio y aprobación de póliza de fecha 21 de julio del 2025 , se aprobó la póliza actualizada con respecto al acta de inicio del contrato de interventoría.

A través del correo electrónico del 22 de julio del 2025 la supervisión le envía a la empresa ELEC S.A el oficio de fecha 22-07-2025, por medio del cual le solicita la entrega del inventario actualizado de los equipos instalados en el estadio de beisbol menor.

A través del correo electrónico del 22 de julio del 2025 la interventoría envía a la secretaría de infraestructura el oficio de fecha 22-07-2025, por medio del cual hace entrega del informe semanal N° 1., que comprende desde el 14 al 20 de julio del 2025.

A través del correo electrónico del 23 de julio del 2025 la supervisión envía la secretaria de infraestructura el oficio de fecha 21-07-2025, por medio del cual hace entrega del informe sobre la visita realizada a las obras el día 17 de julio del 2025

A través del oficio del 23 de julio del 2025 el contratista informa a la interventoría sobre lo encontrado durante el trazado de la vía eje vial y la necesidad de replanteo de la misma.

A través del oficio del 24 de julio del 2025 el contratista informa a la interventoría sobre lo encontrado durante el trazado de la vía eje vial y la necesidad de replanteo de la misma y anexan registro fotográfico, plano topográfico de la superposición del diseño original y la propuesta de ajuste y la delimitación gráfica de las zonas afectadas por ambas alternativas.

A través del correo electrónico del 28 de julio del 2025 la interventoría le envía la supervisión el oficio del 28-07-2035, donde informa sobre las observaciones realizadas por el contratista sobre el trazado de la vía, (anexa informe) que afecta las líneas de parámetro y acceso a las viviendas. También solicita tener en cuenta el sistema de drenaje del campo que en época de lluvias se inunda en algunas partes y solicita enviar estas observaciones al equipo diseñador

A través del oficio del 29 de julio del 2025 la supervisión envía la secretaria de infraestructura el informe sobre la visita realizada a las obras el día 24 de julio del 2025

A través del correo electrónico del 29 de julio del 2025 la interventoría envía a la secretaría de infraestructura el oficio de fecha 29-07-2025, por medio del cual hace entrega del informe semanal N° 2, que comprende desde el 21 al 27 de julio del 2025.

A través del correo electrónico del 30 de julio del 2025 la supervisión le envía al Director de Proyecto el informe realizado por el contarstita sobre el trazado de las vías para su revisión.

4.2. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y DE OBRA

4.2.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría se encuentra al día con las garantías, teniendo en cuenta que la Póliza de Cumplimiento N° 540-47-994000035869, Anexo 0 de fecha 26 de junio del 2026, con respecto al Contrato Inicial SI-CMA-004-2025 del 24-06-2025, emitida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, fue actualizada con respecto al Acta de Inicio, como se puede observar en los siguientes cuadros:

Tabla 1. Control de pólizas con respecto al Contrato Inicial No. SI-CMA-004-2025 del 24-06-2025

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	47.329.717.50	24-06-2025	24-10-2026
PRESTACIONES SOCIALES	47.329.717.50	24-06-2025	26-04-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	47.329.717.50	24-04-2026	24-04-2031
APROBACIÒN POLIZA		9-08-2024	

Tabla 2. Control de pólizas con respecto al Acta de Inicio de fecha 14-07-2025

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	47.329.717.50	24-10-2026	14-11-2026
PRESTACIONES SOCIALES	47.329.717.50	26-04-2029	14-05-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	47.329.717.50	14-05-2026	14-05-2031
APROBACIÒN POLIZA		21-07-2025	

4.2.2 CONTRATO DE OBRAS

El contrato de obra se encuentra al día con las garantías, teniendo en cuenta que la Póliza de Cumplimiento N° 21-44-101470929, Anexo 0 de fecha 30 de mayo del 2025 y de Responsabilidad Civil N° 21-40-101255713, Anexo 0 del 30 de mayo del 2025 con respecto al contrato inicial SI-LP-001-2025 del 21-05-2025, emitida por Seguros del Estado S.A., fue actualizada con respecto al Acta de Inicio, como se puede observar en los siguientes cuadros:

Tabla 3. . Control de pólizas con respecto al Contrato Inicial No. SI-LP-001-2022 del 21-05-2025

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	657.666.229.60	21-05-2025	27-09-2026
PRESTACIONES SOCIALES	657.666.229.60	21-05-2025	27-03-2029
ESTABILIDAD	657.666.229.60	27-03-2026	27-03-2031
RESPONSABILIDAD CIVIL	711.750.00.00	21-05-2025	27-03-2026
APROBACIÒN POLIZA		12-06-2025	

Tabla 4. - Control de pólizas con respecto al Acta de Inicio de fecha 14-07-2025

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	657.666.229.60	14-07-2025	20-11-2026
PRESTACIONES SOCIALES	657.666.229.60	14-07-2025	20-05-2029
ESTABILIDAD	657.666.229.60	14-05-2026	21-05-2031
RESPONSABILIDAD CIVIL	711.750.00.00	14-07-2025	20-05-2026
APROBACIÒN POLIZA		18-07-2025	

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE.

5.1 – GESTION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN.

RESUMEN PAGOS: A la fecha, los siguientes son recursos que se le han cancelado a los contratos de Obra e interventoría.

CONTRATO DE OBRA:

ITEMS	FECHA	VALOR	PAGOS REALIZADOS	ESTADO
Valor Inicial Contrato		$ 6.576.662.296.00	0	
Saldo por cancelar valor total contrato		$ 6.576.662.296.00		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

ITEMS	FECHA	VALOR	PAGOS REALIZADOS	ESTADO
Valor Inicial Contrato		$ 473.297.175.00		
Saldo por cancelar valor total contrato		$ 473.297.175.00	0	
Valor Total cancelado al Proyecto			**0**	

5.2 - ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y OBRA

5.2.1- CONTRATO DE OBRA - AVANCE FINANCIERO A CORTE 31-07-2025

PERÍODO	% AVANCE PROGRAMADO	VALOR FINANCIERO PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO	VALOR FINANCIERO EJEUCTADO
Del 14-07-2025 al 31-07-2025	0.51%	$ 33.517.938.00	1.97%	$ 129.810.816.99

5.2.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA – AVANCE FINANCIERO A CORTE 31-07-2025

PERÍODO	% AVANCE PROGRAMADO	VALOR FINANCIERO PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO	VALOR FINANCIERO EJEUCTADO
Del 14-07-2025 al 31-07-2025	0.51%	$ 241.381.559.25	1.97%	$ 9.323.954.34

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL TECNICO

6.1 GESTIÓN TÉCNICA DE LA SUPERVISIÓN.

La labor de la supervisión al contrato de interventoría, desde el punto de vista técnico, consistió en:

1.- Visitas semanales a la obra
2. - Elaboración informes semanales visita obra
2.- Elaboración informes mensuales
3.- Elaboración oficios a los contratistas.
4.- Elaboración oficios para la secretaria de Infraestructura
5.- Contestar correos y oficios recibidos de diferentes entidades fiscalizadoras
7.- Asistencia a comités

6.2 ESTADO TÉCNICO DE LOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA

A la fecha El contratista no ha entregado de manera completa las planillas de seguridad social del mes de julio del 2025.

A la fecha la interventoría no ha entregado de manera completa las planillas de seguridad del mes de julio del 2025.

7.- VISITAS EN EL PERÍODO

VISITA DEL 9 DE JULIO DEL 2025: SOCIALIZACION PROYECTO

DESARROLLO DE LA SOCIALIZACIÓN:

Tomó la palabra la supervisora, agradeciendo en primera instancia la asistencia de todas las personas a la reunión.

La supervisora presentó a los asistentes a los profesionales del contratista, de la interventoría y de la supervisión, quienes estarán a cargo del desarrollo, ejecución y vigilancia de las obras.

Luego de las presentaciones le pasó la palabra al doctor Buelvas, quien realzió la presentación del proyecto a través de diapositivas, dejando en claro que en el contrato no quedó incluido la intervención del campo, se construirán las gradas con sillas individuales, locales comerciales en la parte de debajo de las gradas, andenes en los 4 costados del lote, se instalarán juegos infantiles y aparatos biosaludables, se pavimentaría una vía y se construirán 16 parqueaderos, se instalarán nuevos reflectores, 1 trasformador, se construirán los Bull pen y se construirá el cerramiento en malla.

Se presentaron inquietudes con respecto a la colocación del nombre del estadio, de la placa y de un busto del fundador, al igual que levantar un metro más la malla de la parte de atrás por seguridad para las viviendas vecinas, que actualmente reciben todas las pelotas que salen del estadio, ocasionándoles daños en su infraestructura, de lo cual se les comunicó que tenían que solicitar a través de la veeduría esas peticiones directamente a la Gobernación.

El contratista informó que iniciarán la obra con el cerramiento y demolición de las estructuras existentes.

Una vez terminada la presentación, los asistentes hicieron preguntas y aclararon todas las inquietudes que tenían con respecto al proyecto.

A continuación, se presentó la funcionaria de la Personería Municipal y quien colaboró con la conformación de la veeduría ciudadana.

Luego de la conformación de la veeduría se realzió recorrido por el estadio.

CONFORMACION VEEDIRÍA CIUDADANA:
La supervisión realizó la presentación de la funcionaria de la Personería Municipal, abogada Yadiht Hernández Castro, quien tomó la palabra y se dirigió a todos los presentes, a quienes invitó a una charla sobre la veeduría y acceso a la información pública, el día 31 de julio del 2025 a las 2:00 pm en el Centro Verde.
De igual manera colaboró con la conformación de la veeduría entre todas las personas presentes en el recinto, quienes democráticamente eligieron a nueve (9) personas como sus representantes para este proyecto, así; presidente, vicepresidente, secretaria y 6 vocales, los representan a diferentes sectores del Barrio La Pradera.

Se les comunicó a los nuevos veedores, (cuadro inferior) que para que la veeduría pueda entra funcionar legalmente, deberán regístrala en la Personería Municipal.

CARGO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Teresa del Carmen Castro de La Barrera	50.917.416	3103686722
Vicepresidente	Milena Estrella Nieto Pérez	50.924.103	3127884067
Secretaria	Claudia Patricia García Sarazarte	50.897.526	3226853914
Vocal 1	Fredy Mauricio Benedetti Navarro	78.715.769	3235437282
Vocal 2	Norman Arteaga Arrieta	78.696.519	3128217967
Vocal 3	Lizeth Mercado Contreras	50.925.968	3137014503
Vocal 4	Julia Abad Benítez	22.448.844	3103474523
Vocal 5	Gustavo Martínez Barón	10.778.344	3102913399
Vocal 6	Jenny Ortega Mercado	43.757.015	3157919447

VISITA DEL 14 DE JULIO DEL 2025:
El Gobernador se reunió con la comunidad y les explicó el proyecto que se va a ejecutar en el estadio de La Pradera y colocó la primera piedra.

De igual manera los representantes de las diferentes juntas de acción comunal dijeron unas palabras de agradecimiento al señor Gobernador por la obra a ejecutar, al igual que la hija del beisbolista Luis Nieto, de quien el estado lleva su nombre

VISITA DEL 17 DE JULIO DEL 2025:
RECORRIDO POR LA OBRA: Se realizó el recorrido a la obra junto a los residentes de obra e interventoría, encontrando que se habían realizado las siguientes actividades desde el inicio de las sobras, 14 de julio del 2025

- Demolicion de graderias
- Demolición locales
- Retiro de casetas metlicas (ventas)
- Demolicion del muro de cerrameinto perimetral
- Demolicion de cimentaciones
- Desmonte de cerchas y tubería metálica
- Desmonte de cubierta
- Desmonte de rejas metálicas
- Retiro de escombros
- Se instaló la valla informativa
- Se está construyendo el campamento

En el día de mañana se hará un comité con los funcionariso de Elec y del Municipio de Montería para que informen sobre las directrices a seguir para la entrega de los elementos y aparatos electricos y materiales que se desmonten de la obra.

VISITA DEL 24 DE JULIO DEL 2025:

RECORRIDO POR LA OBRA: Se realizó el recorrido a la obra junto a los residentes de obra e interventoría, encontrandose que se están realizando las siguientes actividades.

- Construcción de campamento.
- Levantamiento de adoquín.
- Figuración de hierro para viga cimiento perimetral.
- Replanteo vía (trazada de acuerdo al diseño).
- Tala de árboles de frutales (mango).

.
Durante la visita se pudo observar que se están presentando inconvenientes en varios frentes, así:

- VIA: Esta se trazó de acuerdo a los diseños entregados, pero presenta afectación directa a las viviendas con las que limita, literalmente llega hasta la puerta principal de las viviendas.
- Los postes de luz que existen en la parte posterior del lote, están afectando directamente a 4 parqueaderos, (los vehículos no pueden entrar).
- El cable de alta tensión que atraviesa el lote y pasará muy cerca de las graderías, lo que podría causar algún peligro a las personas.

De esta situación se informará al diseñador a través del director de proyectos de la Secretaría de Planeación de la Gobernación, para que analicen todos estos inconvenientes y den con una solución lo más pronto posible para que las obras no se atrasen.

VISITA DEL 31 DE JULIO DEL 2025:
RECORRIDO POR LA OBRA: Se realizó el recorrido a la obra junto al residente de obra, miembro de la veeduría y supervisores de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación, encontrando lo siguiente:

- Sólo se está trabajando en las actividades concernientes a la vía:
- Se encuentran fundiendo las placas de concreto
- Armando dovelas
- Aceitando rieles para la fundida de placa

Lo que es extraño, ya que a la fecha la Secretaría de Planeación (diseñadores) no han dado respuesta al oficio que se le envió, donde se les informaba que se habían encontrado inconvenientes en los diseños y trazado de la vía y por eso no se podía iniciar la fundición hasta que ellos verificaran, analizarán la situación y dieran solución.

Al preguntarle al residente, quién autorizó la fundida, solo dijo que sus jefes le habían dado la orden para

iniciar. De igual manera se consultará con Planeación si ellos autorizaron directamente al contratista para que iniciara la fundición.

Por lo anterior se citará a comité para el día miércoles 6 de agosto del 2015 a las 10:am en el sitio de la obra para aclarar esta situación y demás temas que se comunicaron en el oficio, ya que no se pueden tomar decisiones a la ligera y hay que seguir los conductos regulares.

8. CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES.

El contrato se encuentra en ejecución, interviniendo las áreas que no necesitan licencia, a la espera de que la curaduría la entregue y se puedan iniciar las otras actividades que si requieren la licencia.

Se está a la espera de que el contratista y la interventoría hagan entrega de los ajustes que se le hicieron al diseño con su respectivo balance para la revisión y aprobación del equipo diseñador de la secretaría de planeación de la Gobernación.

9. ANEXOS

Todos los documentos mencionados en este informe se encuentran en las respectivas carpetas de los Contratos de Obra e Interventoría.

MARÍA STELLA FLÓREZ JIMÉNEZ
Arq. Secretaría de Infraestructura
Supervisión

CARLOS ANDRÉS VEGA OTERO
Arq. Secretaría de Infraestructura
Apoyo a la Supervisión

JAVIER SAMIR ESQUIVIA PÉREZ
Arq. Secretaría de Infraestructura
Supervisión

JUAN JOSÉ JIMÉNEZ SALGADO
Arq. Secretaría de Infraestructura
Apoyo a la Supervisión

10. REGISTRO FOTOGRAFICO

VISITA DEL 9 DE JULIO DEL 2025: SOCIALIZACION PROYECTO - CONFORMACIÓN VEEDURÍA CIUDADANA













VEEDURÍA CIUDADANA






VISITA DEL 14 DE JULIO DE 2025: COLOCACION PRIMERA PIEDRA.


















VISITA DEL 17 DE JULIO DEL 2025:





Demolicion de graderias





Demolicion de locales




Demolicion de cerramiento perimetral





Demolicion de cimentaciones




Desmonte cubierta graderia




Retiro de escombros






Instalación de cerrameinto en lona verde en lso 4 costados del estadio







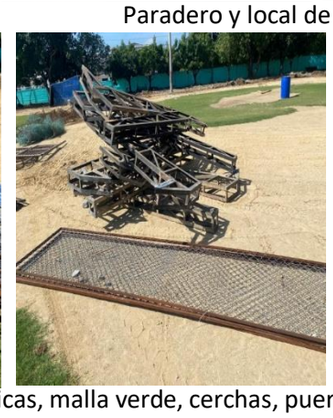
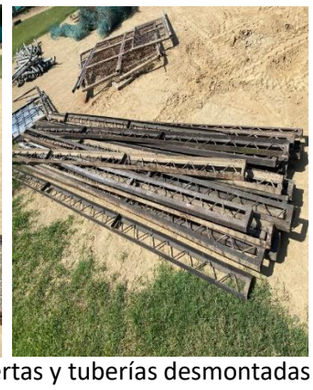

Instalación valla informativa






Valla con zonas a intervenir

Paradero y local de micheladas

Modulos de mallas metálicas, malla verde, cerchas, puertas y tuberías desmontadas





VISITA DEL 24 DE JULIO DEL 2025:




COSTRUCCION DE CAMPAMENTO





LEVANTAMIENTO DE ADOQUIN





FIGURACION DE ACERO VIGA CIMIENTO PERIMETRAL REPLANTEO VIA





TALA DE ARBOLES CON MAQUINA

VISITA DEL 31 DE JULIO DEL 2025






Fundida de la placa de vía Armando dovelas Aceitando rieles Fundida placa Vía






Vistas posteriores a la fundida de la vía






Acero para canastas de las zapatas del cerramiento y para las dovelas








Acompañamiento de residente de obra, gobernación y veeduría